

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir  
Posadas (Córdoba)**

Núm. 3.985/2020

Advertido error material contenido en el artículo 2, del Reglamento de la Central de Contratación de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 205, de 26 de Octubre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde decía:

"Podrán adherirse a la Central de Contratación regulada en el presente Reglamento, los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir y sus entes instrumentales.

La adhesión no tendrá carácter obligatorio para la Entidad, que podrá efectuar sus contrataciones al margen de la Central de Contratación de la Mancomunidad de la Subbética cuando lo estime oportuno".

Debe decir:

"Podrán adherirse a la Central de Contratación regulada en el presente Reglamento, los Ayuntamiento que conforman la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir y sus entes instrumentales.

La adhesión no tendrá carácter obligatorio para le Entidad, que podrá efectuar sus contrataciones al margen de la Central de Contratación de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir cuanto lo estime oportuno".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Posadas, 3 de diciembre de 2020. El Presidente, Francisco Estepa Lendines.